

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LEGISLATURA 65**

**COMISIÓN DE SALUD**

El artículo 35, numerales 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que *las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.*

*Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.*

Asimismo, en el artículo 35, inciso j), de la Ley interna del Congreso se establece como Comisión Ordinaria la de Salud y esta tiene como fin dar cumplimiento a sus atribuciones constitucionales y legales, a través de la elaboración de diversas acciones legislativas tendientes a mejorar el marco jurídico en materia de salud, a fin de contar con un sistema con mayor infraestructura y con un servicio médico completo y de calidad.

El día 27 de octubre de 2021, se emitió el Punto de Acuerdo No. 65-10 mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias y una Especial, tratándose de la comisión que nos ocupa, la misma quedó conformada de la siguiente manera:

**COMISIÓN DE SALUD**

PRESIDENTA	DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES	MORENA
SECRETARIA	DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE	PAN
VOCAL	DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS	PRI
VOCAL	DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ	MORENA
VOCAL	DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ	MORENA
VOCAL	DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES	MORENA
VOCAL	DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ	PAN

Asimismo, mediante los Puntos de Acuerdo 65-26, 65-76 y 65-112, se ha modificado en distintas ocasiones la integración de las Comisiones. Cabe señalar que en el Acuerdo 65-26 se integraron los Comités de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En ese sentido, a través de las acciones legislativas antes descritas, la integración de la Comisión de Salud, quedó finalmente conformada de la manera siguiente:

**COMISIÓN DE SALUD**

PRESIDENTA	DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES	MORENA
SECRETARIA	DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO	PAN
VOCAL	DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ	PAN
VOCAL	DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO	PAN
VOCAL	DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ	PAN
VOCAL	DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS	PRI
VOCAL	DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ	SIN PARTIDO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
LEGISLATURA 65  
COMISIÓN DE SALUD

Una vez conformada la Comisión, es preciso señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de *rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Coordinación Política y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.*

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el primer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	4 de noviembre de 2021	16:30 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	Instalación de la Comisión.
2	13 de diciembre de 2021	13:00 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	<p>Aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión.</p> <p>1. Análisis de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas fracciones y adiciona la número VI al artículo 38-bis de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.</p> <p>Dictaminación de los siguientes Asuntos:</p> <p>2. De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sesenta y Cinco Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública Federal y del Estado de Tamaulipas, para que el ámbito de sus atribuciones implementen un programa de detección oportuna del cáncer de mama, que incluye el mantenimiento preventivo y el correctivo de los mastógrafos, seguimiento a su funcionamiento adecuado y capacitación del personal encargado del manejo de dichos aparatos que se encuentran a cargo en la pandemia covid-19.</p>

				3. De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sesenta y Cinco Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a las autoridades federales en materia de salud, a fin de que, a la brevedad implementen las acciones necesarias para Vacunar a las y los Trabajadores de la Educación de nuestro Estado con fármacos aprobados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) ante el inminente regreso a clases presenciales.
3.	9 de marzo de 2022	11:30 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	De Decreto mediante el cual se reforman los incisos e) y f) del párrafo 2 del artículo 9; y se adiciona un inciso g) al mismo párrafo del citado 2 artículo, de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas.
4	10 de marzo de 2022	9:30 hrs.	Sala de Comisiones Independencia	De Decreto mediante el cual se reforma la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas y la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.

Es así que, durante el ejercicio del primer año de trabajo legislativo, se reunió en 4 ocasiones, dictaminándose un total de 4 asuntos.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas informando a la Junta de Coordinación Política de los trabajos realizados en la misma.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
LEGISLATURA 65  
COMISIÓN DE SALUD

Dado en el edificio del Palacio Legislativo del Estado de Tamaulipas., a los 22 días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE  
COMISIÓN DE SALUD**

**DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES  
PRESIDENTA**